

**ACUERDO DE LA COMISION DELEGADA DE LA ASAMBLEA DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2010 SOBRE LAS MEDIDAS DE LOS LLAUTS PAR EL REGLAMENTO DE REGATAS DE BANCO FIJO DEL MEDITERRANEO.-**

A propuesta del Vicepresidente responsable en la Junta Directiva de la FER para los asuntos de Banco Fijo del Mediterráneo, D. Tomás Lanzarote Parodio, la Comisión Delegada de la Asamblea acuerda la modificación del Artículo 28º del Reglamento de Regatas de Banco Fijo del Mediterráneo quedando el mismo de la forma siguiente:

**ARTICULO 28º.- CARACTERISTICAS DE LOS LLAÜT MEDITERRANEOS**

Los *LLAÜT MEDITERRANEO*, tendrán que adaptarse a las medidas y pesos siguientes:

- Eslora máxima de 8,50 m.

**MANGAS (cm)**

Manga Mínima a 1,42 m	135
Manga Mínima a 4,26 m (maestra)	190
Manga Mínima a 7,10 m	142

- Las Mangas se miden sin tener en cuenta la Regala donde asientan las toleteras.
- Se permite una tolerancia de 1 cm.

**MANGAS A 12 (cm)**

Manga Mínima a 1,42 m	53
Manga Mínima a 4,26 m (maestra)	117
Manga Mínima a 7,10 m.	45

- Se permite una tolerancia de 0,5 cm.

**PUNTALES (cm)**

Puntal mínimo a Proa	80
Puntal mínimo a 1,42 m.	64
Puntal mínimo a 4,26 m (maestra)	57
Puntal mínimo a 7,10 m.	58
Puntal mínimo a popa	60

- Los puntales se refieren al bote, sin tener en cuenta los arrufos ni la regala (de 2 cm.)
- Se permite una tolerancia de 1 cm.

ARRUFO MAXIMO EN PROA (a 0,75 m. de proa) 5 cm.

ARRUFO MAXIMO EN POPA (a 0,50 m. de popa) 10 cm.

PESO MINIMO (incluido timón y en vacío, listo para navegar) 150 Kg.

ESLORA MAXIMA 8,50 M.

MEDIDA MAXIMA ENTRE TOLETES 1,98 m.

LAS MEDIDAS INTERIORES DE BANCADAS O POSAPIES SERAN LIBRES

LOS REMOS SERAN DE MATERIAL LIBRE CON PALA SIMETRICA RESPETO AL EJE.

ESCALAMOS DE MATERIAL LIBRE MANTENIENDO SIEMPRE LOS CENTRALES SOBRE LA REGALA Y CON POSIBILIDAD DE SITUAR UN SALIENTE PARALELO. LOS DE PROA Y POPA SIN SOBRESALIR DE LOS CENTRALES CON UN MAXIMO DE 1,98 m.

- Con caperol a proa.

- Con timón al eje.
- Los *LLAÛT MEDITERRANEO* que no alcancen el peso mínimo establecido deberán ser lastrados hasta alcanzarlo. El lastre será un peso muerto colocado y fijado en el fondo del barco. Los barcos lastrados no podrán desembarcar el lastre hasta que al finalizar la manga, sea verificado por los Jueces de la Comisión de Control. El lastre máximo para alcanzar el peso mínimo de la embarcación no podrá exceder de QUINCE kilos.
- Queda autorizado el use de bota-aguas, siempre que este se sitúe a popa del caperol. El bota-aguas no se considerara lastre.

**NOTA:** Esta aprobación entrará en vigor para las competiciones del Campeonato de España de Llaüts que se celebrará en DENIA (Alicante) en Mayo de 2010.

Madrid, 22 de Febrero de 2010